"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Asunción, a los ocho días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las once con veinte minutos, se reúnen en la sala de Reuniones de la Comisión Bicameral de Presupuesto, los señores: Abog. Ramón Duette Esteche, Director General de la CBP., Sr. Nelson F. Cano M., Director de Control Interno de la HCS., Lic. Vanessa Vargas M., Directora de la SUB UOC de la CBP., y la Lic. Nancy Ruíz Díaz, Directora de Control Interno de la CBP., integrantes del Comité de Evaluación, para el estudio y evaluación de las ofertas recibidas en la **Contratación Directa N° 006/2015 ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO, programa 09 PAC Institucional N° 286.203. Expediente DNCP N° 309949 CDP N° 124/2015 de fecha 27/03/2015 cuyo monto máximo asciende a la suma de Gs. 35.000.000.- (guaraníes treinta y cinco millones).** Se deja constancia que en fecha 28/04/2015 se remite la COMUNICACIÓN SUPLEMENTARIA N° 01 y en fecha 06/05/2015 se remite la COMUNICACIÓN SUPLEMENTARIA N° 02, modificando el Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 11/05/2015 se realiza una prórroga de fecha de apertura, y se remite la adenda correspondiente en fecha 11/05/2015, en vista a que no se recibe la cantidad mínima de sobres de oferta, de conformidad a la Resolución 805/09 de la DNCP, "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación" .

De conformidad al Art. 2° de la Resolución 522/15 de fecha 24/02/2015 en donde establece que... "Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley N° 2051103, sus modificaciones y reglamentaciones"..., en fecha 18/05/015 a las 09:15 hs., se procede a la apertura de sobres de ofertas recibidos de las siguientes empresas:

1. **OLISERVICE SRL.** **RUC N° 80021141-3**
2. **DATASYSTEMS SAECA.** **RUC N° 80013889-9**

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, con el siguiente resultado.

ÍTEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	OLISERVICE SRL.	DATASYSTEMS SAECA.
SIPE Nº		1.348.863	1.348.810
1	Formulario N° 1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Presentación de Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Formulario N° 2. Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

Abog. Ramón Duette Esteche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Se deja constancia que no se realizaron correcciones aritméticas, por lo que el cuadro comparativo de ofertas válido es el siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	OLISERVICE SRL.	DATASYSTEMS SAECA.
					Precio Unitario por copia	Precio Unitario por copia
1	ALQUILER DE DOS EQUPOS DE FOTOCOPIADORA DE GRAN PORTE	UNIDAD	1	UNIDAD	80	170
2	ALQUILER DE UN EQUPO DE FOTOCOPIADORA DE MEDIANO PORTE	UNIDAD	1	UNIDAD	80	170

El Comité de Evaluación deja constancia que la observación realizada por el representante de la firma DATASYSTEMS SAECA, en el acto de Apertura de Sobres de Ofertas, no se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité deja constancia que fecha 25/05/2015, se solicita a la empresa OLISERVICE SRL. en virtud al ART. 59 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en donde establece que... "En virtud al Art 59 del Decreto 21.909 en donde se establece que... "Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...", los siguientes documentos:

1. Fotocopia simple de su última declaración de IVA (del último mes vencido),
2. Copia de Contratos Ejecutados, con sus respectivas constancias de conformidad

En fecha 27/05/2015 (dentro del plazo establecido por la Convocante), la empresa OLISERVICE SRL., remite la totalidad de los documentos solicitados.

De conformidad al inciso 3 del artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que es analizada para verificar su cumplimiento conforme a los requisitos de la contratación, utilizando el mecanismo cumple/no cumple N/C.

OLISERVICE SRL. CON RUC N° 80021141-3, con un precio unitario por copia de Gs. 80.- (Guaraníes ochenta).-

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Lopez Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Abog. Ramón Duette Esteche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- **Documentaciones Formales**

Ítem	Documentaciones Formales	OLISERVICE SRL
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA (del último mes vencido a la presentación de la oferta) y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
5	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE
6	Copia de Contratos Ejecutados	CUMPLE

- **Especificaciones Técnicas**

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones	Unidad de Medida	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	OLISERVICE
1	ALQUILER DE DOS EQUPOS DE FOTOCOPIADORA DE GRAN PORTE	• Operación, supervisión y control totalmente digital. • Velocidad de copias nominal 35 ppm como mínimo. • Alimentador automático doble faz de documentos. • Deberá poseer en forma estándar la función de recircular el original para copias de ambas caras (doble faz) en forma automática. • e. Resolución en copiado 600 x 600 ppp. • Realizar ampliaciones y reducciones variables en incrementos de a 1%. • Deberá poseer en forma estándar la función de pre compaginado electrónico con programación por adelantado. • Código para usuarios: 50 códigos como mínimo. • Realizar copias en papel tamaño carta, A4, oficio y A3, como mínimo. • Volumen de copias del equipo: 80.000 • MEMORIA RAM 512 MB Y DISCO DURO DE 60 GBM, como mínimo • Conectividad a red 10/100 y 1 (una) tarjeta inalámbrica • Contar como mínimo con 2 Bandejas de hojas. Bandeja Principal de 550 hojas (como mínimo).	UNIDAD	125.000	250.000	CUMPLE

Abog. Damián Duarte Estecht
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Pano Moriniga
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

		• Centro autorizado de Servicios.				
2	ALQUILER DE UN EQUPO DE FOTOCOPIADORA DE MEDIANO PORTE	• Operación, supervisión y control totalmente digital. • Velocidad de copias nominal 25 ppm como mínimo. • Alimentador automático doble faz de documentos. • Deberá poseer en forma estándar la función de recircular el original para copias de ambas caras (doble faz) en forma automática. • Resolución en copiado 600 x 600 ppp. • Realizar ampliaciones y reducciones variables en incrementos de a 1%. • Deberá poseer en forma estándar la función de pre compaginado electrónico con programación por adelantado. • Código para usuarios: 50 códigos como mínimo. • Realizar copias en papel tamaño carta, A4, oficio y A3 como mínimo. • Volumen de copias del equipo: 45.000 • MEMORIA RAM 512 MB Y DISCO DURO DE 60 GBM, como mínimo • Conectividad a red 10/100 y 1 (una) tarjeta inalámbrica • Contar como mínimo con 2 Bandejas de hojas. Bandeja Principal de 550 hojas (como mínimo). • Centro autorizado de Servicios.	UNIDAD	50.000	100.000	CUMPLE

- **Capacidad Financiera**

	OLISERVICE SRL.	2.013	2.012
A	ACTIVO CORRIENTE	3.687.502.962	3.322.072.759
B	PASIVO CORRIENTE	92.205.947	166.519.717
C	ACTIVO TOTAL	3.836.367.646	3.544.367.218
D	PASIVO TOTAL	92.205.947	166.519.717
E	UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS.	360.278.433	366.317.541

Abog. Ramón Duette Esteche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Adrián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

RATIOS	2.013	2.012	PROMEDIO	OLI SERVICE SRL.
LIQUIDEZ: A/B: ≥1	39,99	19,95	29.97	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO: D/C: <0,80	0,02	0,05	0.035	CUMPLE
RENTABILIDAD (NO DEBE SER NEGATIVO)	360.278.433	366.317.541	363.297.987	CUMPLE

- **Experiencia**

La empresa **OLISERVICE SRL. CON RUC N° 80021141-3** presenta copia de los contratos ejecutados de provisión de Equipos de Alquiler de Fotocopiadoras y se observa que **cumple con lo requerido en el INCISO D) del ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC).**

Se verifica que la firma **OLISERVICE SRL. CON RUC N° 80021141-3** cumple con las especificaciones técnicas y con los requisitos legales, financieros y de experiencia para el cumplimiento del contrato. ----------

Considerando la Resolución Nº 1869/2011 de fecha 14 de septiembre de 2011, "Por el cual se establecen las condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 y se derogan las resoluciones DNCP 594/2009 y 809/2009", se establecen los montos mínimos y máximos del Contrato Abierto para el **ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO**:

Montos Mínimos y Máximos del Contrato para el ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO			
Ítem	**Descripción**	**Valor Mínimo del Contrato**	**Valor Máximo del Contrato**
1	ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO	Gs. 17.000.000.- (guaraníes diecisiete millones)	Gs. 35.000.000.- (guaraníes treinta y cinco millones)

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette Esteche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64° del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, y teniendo en cuenta la Resolución 522/15 de fecha 24/02/2015 de la DNCP, "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051 inc c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, donde establece que... "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo..." recomendando adjudicar a la firma **OLI SERVICE SRL. con RUC N° 80021141-3, por un MONTO MÍNIMO de G Gs. 17.000.000.- (guaraníes diecisiete millones) y un MONTO MÁXIMO de Gs. 35.000.000.-(guaraníes treinta y cinco millones)**, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las doce horas. ----------

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Abog. Ramón Duette Esteche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación, el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas y teniendo en cuenta Resolución 522/15 de fecha 24/02/2015 de la DNCP y el Art. 34 inc c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas donde establece que... "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo...", se adjudica a la firma **OLI SERVICE SRL. con RUC N° 80021141-3, por un MONTO MÍNIMO de Gs. 17.000.000.- (guaraníes diecisiete millones) y un MONTO MÁXIMO de Gs. 35.000.000.-(guaraníes treinta y cinco millones)** dentro del marco de la **Contratación Directa N° 006/2015 ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO** ----------

Máxima Autoridad
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente
Honorable Cámara de Senadores